RESOLUCIÓN DGEEC Nº 647/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 9 de setiembre de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 384/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 2152), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966 y declarar desierto los ítems 5 y 6; y adjunta los antecedentes de las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 88/2020 de fecha 28 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC N° 393/2020, de fecha 25 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de equipos informáticos varios 2020 para la DGEEC" ID N° 382966.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 900/2020, por un monto total de G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 4 de agosto de 2020, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, se realizó en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, y presentaron sus ofertas las siguientes firmas: DELTA TECH S.A. RUC N° 80090894-5; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80007525-0; OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1; PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0; SEGEL LOGISTICA S.A. RUC N° 80026570-0; y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. 80013889-9.

Que, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, y rectificada por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 264/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, que componen los siguientes funcionarios: Señor Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Señora Zunilda Correa Fernández,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 647/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Coordinadora Financiera; Señor Edgar Julián González Miers, Secretario Privado de la DGEEC, RESOLUCIÓN DGEEC N° 420/2020, de fecha 29 de mayo de 2020; Señora María Lorena Méndez Verdun, en representación de la Dirección Jurídica RESOLUCIÓN DGEEC N° 467/2020, de fecha 19 de junio de 2020", se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, y en el punto 7, concluye y recomienda adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente detalle: ítem 1. DATASYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total Gs. 12.516.344.- (Guaraníes doce millones quinientos diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro); ítem 2. SEGEL LOGISTICA S.A. por un monto total Gs.160.191.000 (Guaraníes ciento sesenta millones ciento noventa y un mil); ítem 3. PRINTEC S.A. por un monto total Gs.85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones); ítem 4. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por un monto total Gs. 60.582.024 (Guaraníes sesenta millones quinientos ochenta y dos mil veinte y cuatro); y declarar desierto los ítems 5 Cámara digital profesional; e ítem 6 Máquina destructora de papel, teniendo en cuenta lo determinado por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, "a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/19, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 8 de setiembre de 2020, por memorando Nº 45/2020, el Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, y dice textualmente: "…realizado las verificaciones correspondientes en la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación sobre la Licitación Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico N° 73/2020 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 384/2020 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, y en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 647/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado por Concurso de Ofertas N° 2/2020… a las firmas oferentes "DATASYSTEMS S.A.E.C.A.; SEGEL LOGISTICA S.A.; PRINTEC S.A.; y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." Resolución mediante".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

Que, la citada Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN, determina en su Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.469 de fecha 2 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 647/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", establece en su Art. 2º "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** los ítems 1, 2, 3 y 4 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Ítem	Unid. de Med.	Cant.	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	1	Unid.	2	Fotocopiadora Multifuncional	6.258.172	12.516.344
SEGEL LOGISTICA S.A.	2	Unid.	27	Terminal portátil de lectura (TPL) o PDA´s	5.933.000	160.191.000
PRINTEC S.A.	3	Unid.	1	Duplicadora electrónica digital	85.000.000	85.000.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4	Unid.	9	Computadoras personales (PC) de Escritorio Tipo 1 - Avanzada	6.731.336	60.582.024

Artículo 2º **Declarar desierto** los ítems 5. Cámara digital profesional y 6. Máquina destructora de papel, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, inciso a).

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 647/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS 2020 PARA LA DGEEC" ID N° 382966, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Artículo 3º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución a: Entidad 12 1 Presidencia de la República, Clase de Presupuesto 1 Programa Central, Programa 1 Programa Central, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

Artículo 4º **Autorizar y encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL